

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N. 121 - 2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 11 de febrero de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 524 -2024-CCO-UNAJ, de fecha 02 de julio de 2024; Carta N.º 001- EPC-E-P-UNAJ - 2024; de fecha 19 de diciembre de 2024; Carta N.º 002- EPC-E-P-UNAJ - 2024; de fecha 26 de diciembre de 2024; Informe N.º 013-2024-EMC-RES-PSYEC-EPIAYF/UNAJ, de fecha 26 de diciembre de 2024; Informe N.º 79-2024/HAA/RPSyEC/FCI-UNAJ, de fecha 27 de diciembre de 2024; Informe N.º 1247-2024-FCI-UNAJ, de fecha 27 de diciembre de 2024; Informe N.º 002-2025/DPSyEC/LRRV/UNAJ, de fecha 24 de enero de 2025; Oficio N.º 047-2025/VPAC-CO-UNAJ, de fecha 24 de enero de 2025; el Acuerdo N.º 108 - 2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha de 05 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el Art. 86º, del Reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural Universitaria, establece que recibido el informe final, el Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad revisara el mismo emitiendo su conformidad en un plazo no mayor de cinco (05) días calendarios bajo responsabilidad; emitiéndose al coordinador de la Facultad quien realizara el trámite correspondiente ante la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural Universitaria para la emisión de la resolución de cumplimiento y reconocimiento correspondiente, Art. 87º establece que en caso de existir observaciones en el informe final, el responsable de Proyección Social devolverá el expediente al presidente del grupo para absolver las observaciones, el grupo levantarán las observaciones en el plazo de 04 (cuatro) días calendarios; de no cumplir con este plazo será considerado como abandono y el responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad emitirá informe para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 524-2024-CCO-UNAJ, de fecha 02 de julio de 2024, se resolvió RATIFICAR la inscripción del Proyecto de Proyección Social Titulado "CULTURA EDUCATIVA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA I.E.S. SAN ISIDRO DE CCACCACHI 2024", presentado por el Grupo Monovalente "ECO-AMIGOS";

Que, mediante Carta N.º 001-EPC-E-P-UNAJ-2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, suscrito por el Presidente del Grupo Monovalente "ECO-AMIGOS", presenta el Informe final del proyecto denominado "CULTURA EDUCATIVA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA I.E.S. SAN ISIDRO DE CCACCACHI 2024", adjuntando evidencias que son fundamentales para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos dentro del proyecto;

Que, mediante Informe N.º 013-2024-EMC-RES-PSYEC-EPIAYF/UNAJ, de fecha 26 de diciembre de 2024, suscrito por la Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal, indica que el informe final del proyecto de Proyección Social denominado "CULTURA EDUCATIVA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA I.E.S. SAN ISIDRO DE CCACCACHI 2024", se encuentra conforme a lo estipulado en el Reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural;

Que, mediante Informe N.º 79-2024/HAA/RPSyEC/FCI-UNAJ, de fecha 26 de diciembre de 2024, suscrito por el Responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, indica que el informe final del proyecto de Proyección Social denominado "CULTURA EDUCATIVA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA I.E.S. SAN ISIDRO DE CCACCACHI 2024", el equipo presenta toda la documentación debida (Carta de presentación del informe del avance del 50%, resolución de CCO N.º 524-2024-CCO-UNAJ, 2 empastados con sus respectivos CDs) y no existiendo ninguna observación, por lo que se da por aprobado el informe final, por lo que se procede con el trámite correspondiente y se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Carta N.º 1247-2024-FCI-UNAJ, de fecha 27 de diciembre de 2024, suscrito por la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, remite informe final del proyecto de Proyección Social, presentado por el Grupo Monovalente "ECO-AMIGOS", para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N.º 002-2025/DPSyEC/LRRV/UNAJ, de fecha 24 de enero de 2025, la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Juliaca, indica de la revisión del expediente se observa que el Grupo Monovalente "ECO-AMIGOS", ejecutó su proyecto en un 100%, además se indica que el presente proyecto fue autofinanciado por los estudiantes y asesores, resaltando que el grupo de trabajo adscrito a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, como resultado se evidencia un aumento del 90% en el conocimiento sobre gestión de residuos, un reducción visible de desechos mal gestionados y la adopción de prácticas sostenibles en la rutina diaria de la institución beneficiaria;

Que, mediante Oficio N.º 047-2025/VAC-CO-UNAJ, de fecha 24 de enero de 2025, el Vicepresidente Académico, indica que de la revisión de los informes técnicos conformado por 10 (diez) folios, 01 (uno) empastado y 01 (uno) CD, que contiene las evidencias del desarrollo de actividades previstas en su plan, por lo que se remite el expediente al Pleno de Consejo para su aprobación y reconocimiento mediante acto resolutorio a los asesores y estudiantes del grupo monovalente "ECO-AMIGOS" en merito a su participación activa y colectiva en las actividades de proyección social y por su contribución a la sociedad;

I-103-0321-2024



En tal sentido se puede colegir que el responsable de Proyección Social y Extensión Cultural de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería y la Directora de Proyección Social y Extensión Cultural, en cumplimiento de sus funciones, revisaron y validaron los informes correspondientes y con visto bueno le dieron el trámite correspondiente;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero de 2025, mediante Acuerdo N.º 108 – 2025-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **Primero.** - APROBAR el Informe Final del proyecto de Proyección Social denominado "CULTURA EDUCATIVA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA I.E.S. SAN ISIDRO DE CCACCACHI 2024", tomando en consideración los informes favorables emitidos por las áreas correspondientes. **Segundo.** - RECONOCER a los integrantes del Grupo Monovalente "ECO-AMIGOS", por el desarrollo del proyecto y su contribución con los estudiantes de la I.E.S. San Isidro de Ccaccachi;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Informe Final del Proyecto de Proyección Social denominado "CULTURA EDUCATIVA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA I.E.S. SAN ISIDRO DE CCACCACHI 2024", ejecutado por el Grupo Monovalente "ECO-AMIGOS".

Artículo Segundo. - RECONOCER a los integrantes del Grupo Monovalente "ECO-AMIGOS", por el desarrollo del proyecto y su contribución con los estudiantes de la I.E.S. San Isidro de Ccaccachi, conforme se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	PALOMINO CARREÓN, ELIS RONALDO	PRESIDENTE
2	FONSECA COYLA, LUIS FERNANDO	VICEPRESIDENTE
3	CONDORI MAMANI, GUISSSENIA	SECRETARIA
4	ENRÍQUEZ CONDORI, ZUNILDA SARA	TESORERA
5	CHECASACA MAMANI, ERIKA PRINCESA	VOCAL
6	QUISPE HUAYNACHO, ADEMIR HAILTON	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO DE TRAMITE
7	CRUZ ARPI, ARLET NAOMI	RESPONSABLE DE DIFUSIÓN E IMAGEN
8	QUISPE MAMANI, ALEXANDER	INTEGRANTE

ASESORES	
1	MULLISACA CONTRERAS, ELIANA
2	CALLA CALLA, JAELE

Artículo Tercero. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los Integrantes del Grupo Monovalente "ECO-AMIGOS", como muestra de reconocimiento por el desarrollo del proyecto y su aporte con los estudiantes de la I.E.S. San Isidro de Ccaccachi.

Artículo Cuarto. - REMITIR a Biblioteca de la UNAJ, un (01) ejemplar del Proyecto de Proyección Social denominado "CULTURA EDUCATIVA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA I.E.S. SAN ISIDRO DE CCACCACHI 2024, y 01 (uno) CD, para su custodia correspondiente.

Artículo Quinto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.,
VP de Invest.
DGA
DPSyEC
Arch. /2024

I-103-0321-2024



YNTC

Página 2 de 2